



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO EXENTO N°. 1889

DALCAHUE, 18 de Agosto de 2015

VISTOS: La necesidad de Adquirir una compra directa por emergencia consistente en 02 Endoscopia Digestiva, basado en informe social de la Asistente Social Sra. Sara Ordenes Cariqueo, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 74 del Concejo del 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia. Por un valor de \$ 109.000 c/u iva incluido, consistente en una para **la Sra. Claudia Alejandra Gallardo Montaña Rut:** , domiciliada en el sector de l
y para don José Barrientos Ojeaa kut: domiciliado en l
Comuna de l Dichas órdenes seran a nombre de: **SOC. LOPEZ Y LOPEZ LTDA.**
RUT: ;

CARGUESE: A la cuenta 24 01 007

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control

JPM/CVG/SEOC/mpv



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE